

En atención a las circunstancias que concurren en don Blas Huete Carrasco,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETOS de 4 y 15 de julio de 1944 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al Ministro de la Gobernación, don Blas Pérez González; Teniente General, don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga; a los Generales de División, don Francisco Ruiz del Portal, don Luis Bermúdez de Castro y Tomás, don Eliseo Alvarez Arenas y Romero, don Pedro Yeregul Moreno, don Fernando Moreno Calderón, don Maximino Bartoméu González Longoria, don Lucas Cebreiros Curioses; a los Generales de Brigada de Infantería don Pablo Cayuela Ferreira, don Víctor Martínez Simancas, don Enrique Rodríguez de la Herranz; de Caballería, don José María Alvarez de Toledo y Samaniego; de Artillería, don Juan Ferrater Tell; de Ingenieros, don Anselmo Arenas Ramos; Auditor General del Aire, don Pedro Fernández Valladares y Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), don Roberto Rives Martínez.**

En atención a los méritos y servicios que concurren en don Blas Pérez González, Ministro de la Gobernación,

**Vengo** en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y circunstancias que

concurren en don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, Teniente General, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pasé a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el General de División, en situación de reserva, don Francisco Ruiz del Portal,

**Vengo** en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, con carácter vitalicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División, en situación de reserva, don Luis Bermúdez de Castro y Tomás,

**Vengo** en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Eliseo Alvarez Arenas y Romero,

**Vengo** en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Pedro Yeregui Moreno,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Fernando Moreno Calderón,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Maximino Bartoméu González Longoria,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Lucas Gebreiros Curieses,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del

Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Pablo Cayuela Ferreira,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Víctor Martínez Simancaz,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Enrique Rodríguez de la Herranz,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Caballería don José María Álvarez de Toledo y Samaniego,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del

Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don Juan Ferrater Tell,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros don Anselmo Arenas Ramos,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

En atención a los méritos y servicios que concurren en don Pedro Fernández Valladares, Auditor General del Aire,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) don Roberto Rivas Martínez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS.

## MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS de 16 y 18 de julio de 1944 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a don Tomás Muñoz y de Pablos, Arzobispo de Santiago de Compostela; don Gregorio Modrego Casaus, Obispo de Barcelona; don Demetrio Carceller Segura, Ministro de Industria y Comercio; don José Martín Prat, General de División; don Luis Mariñas Gallego, General de Brigada; don Rafael García Rodríguez, Contralmirante; don Diego Sanjuán Gavira, General del Cuerpo Facultativo de Armas Navales, y don Miguel Martínez de Pinillos.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Arzobispo de Santiago de Compostela, don Tomás Muñoz y de Pablos, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicario General Castrense, Obispo de Barcelona, don Gregorio Modrego Casaus, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO FERNANDEZ.